



GUÍA PARA REBAJAR LA FACTURA FISCAL DE 2024

Un mes de plazo para esquivar el golpe fiscal a las rentas del ahorro

- ▶ Los contribuyentes tienen el mes de diciembre para rescatar sus grandes inversiones ya maduras, evitando el alza del IRPF de las rentas de capital
- ▶ Donar o bajar el precio del alquiler a los inquilinos renta más que hace un año

BRUNO PÉREZ
MADRID

Límite, un mes. De aquí a final de año los contribuyentes aún disponen de tiempo para poner en práctica algunas estrategias que pueden servirles para ahorrar unos pocos euros o cantidades más importantes en función de la operación de que se trate. Más allá de las maniobras tradicionales, como aportar a planes de pensiones, incrementar el porcentaje del salario que se percibe en especie o realizar donaciones a entidades sin ánimo de lucro -a las

que este año se ha mejorado su trato fiscal-, la reciente reforma fiscal sacada 'in extremis' por el Gobierno ha abierto a la fuerza una ventana de oportunidad de un mes para que los contribuyentes con grandes inversiones esquiven la subida fiscal que encajarán si las materializan a partir de 2025.

Regatear el alza fiscal a las rentas del capital

A partir del 1 de enero de 2025 las ganancias de capital por encima de los 300.000 euros pasarán de tributar al 28% a hacerlo al 30%, como consecuen-

Ayudar a los afectados de la DANA desgrava

La Aedaf recuerda que los residentes en la Comunidad Valenciana podrán aplicarse determinadas ayudas fiscales por su respaldo a los afectados por la DANA.

Los afectados de forma directa podrán desgravarse en el tramo autonómico de su declaración de Renta el 100% de los gastos en que incurran para reparar los daños materiales sufridos, siempre que su base imponible sea inferior a 45.000 euros y los gastos no superen los 2.000.

También se prevé una desgravación del 45% por las cantidades invertidas en reforzar el capital de las empresas afectadas por la DANA para que mantengan su operativa en la zona.

Varias personas sacan dinero en un cajero electrónico // EFE

cia de la reforma fiscal aprobada por el Gobierno, lo que abre una ventana de oportunidad de un mes para que particulares con inversiones de gran volumen o accionistas de proyectos empresariales eludan esa subida fiscal. «Si un contribuyente estaba pensando en materializar una gran inversión o en repartir un dividendo o reducir capital, la mejor estrategia es adelantarlo y hacerlo antes de que acabe el año», explica Rubén Gimeno, secretario técnico del REAF.

Donar sale mejor

La mejora del tratamiento fiscal de las donaciones a asociaciones, fundaciones y ONG en 2024 permite mejorar el rendimiento fiscal de este tipo de transferencias. El nuevo marco prevé una desgravación en el IRPF del 80% de las cantidades donadas hasta 250 euros y de entre el 40 y el 45% (antes 35%) a partir de ese umbral. Según una estimación realizada por el REAF, para un donativo de 400 euros el ahorro extra gracias a este nuevo marco respecto al del año pasado es de 47,5 euros. Un donativo de 1.000 euros genera un ahorro fiscal de 500 euros.

Atención a las rentas derivadas de alquileres

El cambio regulatorio introducido en la reducción de los rendimientos de capital inmobiliario puede resultar problemático, pero también puede ser una oportunidad de abaratar la factura fiscal. Lo primero que hay que tener en cuenta es que con carácter general esa reducción pasa del 60 al 50% para todos los contratos firmados con posterioridad al 26 de mayo de 2023. Pero hay opción de elevar esa reducción hasta el 70% si la vivienda está en una zona tensionada y se alquila a un joven de menos de 36 años o incluso hasta el 90% de las rentas generadas si estando en un área tensionada se baja un 5% el precio del alquiler.

Última oportunidad para estas ayudas

Si estaba pensando en adquirir un vehículo eléctrico enchufable, en instalar un punto de recarga en su domicilio o en realizar una obra para mejorar la eficiencia energética de su vivienda sería aconsejable que lo hiciera antes de que acabe el año. A partir del 1 de enero dejarán de estar vigentes las ayudas fiscales en el impuesto sobre la renta (IRPF) que a lo largo de los últimos dos ejercicios han permitido abaratar hasta 3.000 euros en la factura de estas operaciones a miles de contribuyentes. En el caso de la ayuda a la compra de vehículos eléctricos enchufables hay que tener en cuenta que no pueden aplicarse en el caso de automóviles híbridos o de kilómetro cero y en el caso de las ayudas fiscales para reformas que incrementen la eficiencia energética de la vivienda, que hay